

Anexo II

Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de INTESAR.

Remuneración por Conexión:

·	Por transformador de rebaje dedicado:	\$ 303,952 por hora por MVA	Pesos Trescientos Tres Con Novecientos Cincuenta y Dos Milésimas por hora por MVA
·	Por equipo de reactivo:	\$ 303,952 por hora por MVA	Pesos Trescientos Tres Con Novecientos Cincuenta y Dos Milésimas por hora por MVA

Remuneración por Capacidad de Transporte:

·	Para líneas de 500 kV:	\$ 90.675,058 por hora por cada 100 km	Pesos Noventa Mil Seiscientos Setenta y Cinco Con Cincuenta y Ocho Milésimas por hora por cada cien kilómetros
---	------------------------	--	--



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Expediente N° EX-2022-43422191; ANEXO II - VALORES HORARIOS A APLICAR AL EQUIPAMIENTO REGULADO DE INTESAR

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.